

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17213** *Orden JUS/2895/2009, de 15 de octubre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Arzacóllar, a favor de don Jacobo de la Cierva García-Bermúdez.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Arzacóllar, a favor de don Jacobo de la Cierva García-Bermúdez, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.